



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE CANGAS DEL NARCEA NÚMERO 1

EDICTO. Juicio verbal 289/2017.

Doña Susana Gamonal Lombardero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas del Narcea, por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de Arsenio Pérez Azcárate, Justo Pérez Azcárate frente a Bertino Menéndez Garrido se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Cangas del Narcea, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Doña Silvia Fernández Suárez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas del Narcea y su partido, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 289/2017 a instancia de Don Arsenio Pérez Azcárate y Don Justo Pérez Azcárate, bajo representación procesal acreditada de la Procuradora de los Tribunales Sra. González Rodríguez con la asistencia del Letrado Sr. Castellano García, contra Don Bertino Menéndez Garrido, que se encuentra declarado en situación procesal de rebeldía de conformidad con los artículos 496 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recayendo, en nombre de S.M. el Rey, la presente,

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. González Rodríguez, en la representación obrante en autos, y condenar a Don Bertino Menéndez Garrido a abonar a Don Arsenio Pérez Azcárate y Don Justo Pérez Azcárate, la cantidad de mil setecientos setenta euros con veintiocho céntimos de euro (1.770,28 euros), más los intereses legales devengados por tal cantidad, con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, sin que quepa recurso de apelación contra la misma por tratarse de juicio verbal por razón de la cuantía y no superar ésta los 3.000,00 euros (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Líbrese testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncia, manda y firma la Sra. doña Silvia Fernández Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas del Narcea y su partido.

Y encontrándose dicho demandado, Bertino Menéndez Garrido, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cangas del Narcea, a 27 de junio de 2018.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-08021.